



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza, Cundinamarca., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

**EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2009-00345-00
DEMANDANTE: ELIAN MATIAS SCROSOPPI
DEMANDADO: IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. Para todos los efectos legales, téngase por notificado (a) personalmente al demandado (a) **IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA** conforme al mensaje de datos remitido el 20 de enero de 2022 (pdf 09).

2. Previo a dar trámite a las excepciones propuestas por la ejecutada y a la solicitud de caución (pdf 12 y 16), se REQUIERE al apoderado de la demandada para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación de la presente providencia, se sirva aportar al paginario el Certificado de Existencia y Representación Legal de la pasiva debidamente actualizado, toda vez que el allegado data de 2020 (fl. 12, pdf 12), lo anterior con el fin de acreditar la calidad en la que actúa quien confiere el poder al profesional del derecho, esto es, Catalina María Quevedo Caicedo.

Secretaría, vencido el término anterior, proceda a ingresar las diligencias al despacho para proveer lo que corresponda.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb